

Sección: Secretaría de las Mujeres
Unidad: Despacho
Expediente: LXIII Legislatura Cámara de Diputados
No. de Oficio: Semujer/0144/2018
Asunto: Respuesta Punto de Acuerdo

Zacatecas, Zac., 28 de febrero de 2018

Senador César Octavio Pedroza Gaitán
Vicepresidente de la Mesa Directiva
Cámara de Senadores
Presente

En atención al oficio número JOG.054/2018, signado por el Jefe de Oficina del Gobernador del Estado, recibido en esta Secretaría a mi cargo el 17 de enero de este año, a través del cual se remitió el oficio Número **DGPL-1P3A.-4995.31CP2R2A.-3577.31** de fecha 30 de noviembre de 2017, signado por Usted, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en la Comisión para la Igualdad de Género, del Senado de la República, con los siguiente acuerdos:

"Primero.- El Senado de la República condena la violencia feminicida y aquellos actos que constituyan feminicidios, así como todo acto que constituya violencia en contra de las mujeres en las entidades federativas; en este marco, exhorta, respetuosamente, a los Gobierno Estatales y Municipales para que, en coordinación con las autoridades del ámbito federal competentes, realicen todas las acciones para prevenir, atender, sancionar y en su caso, erradicar la violencia contra las niñas, las adolescentes y las mujeres, se garantice su acceso a la justicia y al derecho a una vida libre de violencia.

Segundo.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que de acuerdo a sus facultades proporcione información sobre la situación actual de los indicadores establecidos para el monitoreo y evaluación de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres emitidas en los municipios de las entidades federativas.

Tercero.- El Senado de la República solicita al Instituto Nacional de las Mujeres que informe a esta Soberanía, sobre los avances en la implementación y seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en las diversas entidades federativas.

Cuarto.- El Senado de la República exhorta a los titulares de los Gobiernos de las entidades federativas, para que a través de sus autoridades competentes informen a esta Soberanía sobre la implementación y aplicación de los Programas Estatales para Prevenir, Atender, Sancionar y en su caso Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en especial énfasis en los mecanismos de monitores y evaluación de sus Programas, Bancos de Datos

Recibió:

Hora: 19:19.

06 MAR 2018

CÁMARA DE SENADORES
VICEPRESIDENCIA PAN

y Presupuestos destinados a la atención de la Violencia en contra de las Mujeres.”

Me permito informar respetuosamente con relación al acuerdo Cuarto, lo siguiente:

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”. Asimismo, el artículo 4º Constitucional establece la igualdad entre mujeres y hombres, el Gobierno del Estado de Zacatecas, comprometido con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, implementa acciones integrales, e interinstitucionales, para dar cumplimiento a la normativa , para internacional, nacional y local en materia de violencia de género contra las mujeres y, en concreto, a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la legislación local.

Acorde con lo previsto en los artículos 49, fracción I, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 26, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y 36, fracción I de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, corresponde a la Secretaría General de Gobierno del Estado la conducción de la Política Integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado; de tal manera que el Gobierno del Estado cuenta con diversos instrumentos y mecanismos integrales e interinstitucionales, con participación ciudadana, para garantizar a las mujeres su derecho a una vida libre de violencia:

1. Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres (PASE)

Acorde con lo previsto en el artículo 30 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es el instrumento operativo que tiene como fin contribuir en la disminución de la violencia de género en contra de las mujeres en el Estado de Zacatecas a través de acciones coordinadas, interinstitucionales con la sociedad civil organizada y la academia para la prevención, atención y sanción de la misma y tiene como propósito la Política de prevención, atención, y sanción de la violencia de género contra las mujeres en el Estado de Zacatecas.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación

Informe sobre el estado de la investigación

El presente informe tiene como objetivo principal informar a la Comisión de la Verdad y Reconciliación sobre el estado de la investigación llevada a cabo en el marco del proceso de búsqueda de la verdad y la reconciliación. El informe se divide en tres partes principales: antecedentes, desarrollo de la investigación y conclusiones. En primer lugar, se describe el contexto histórico y social que dio lugar a la Comisión de la Verdad y Reconciliación, así como el marco legal que la sustenta. Posteriormente, se detallan los procedimientos y métodos utilizados para la recolección de información, así como los avances alcanzados hasta el momento. Finalmente, se presentan las conclusiones derivadas de la investigación, así como las recomendaciones para el futuro.

En el desarrollo de la investigación, se han llevado a cabo diversas actividades, entre ellas, la recolección de testimonios, la revisión de documentos y la realización de audiencias públicas. Los resultados de estas actividades han permitido identificar a un número significativo de personas involucradas en los hechos investigados, así como establecer los hechos y circunstancias que rodearon a dichos hechos. Sin embargo, aún existen áreas que requieren mayor investigación y clarificación, lo que motivará la continuación de los trabajos de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

(Firma)

El presente informe fue elaborado por el equipo de trabajo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, con el apoyo de los recursos humanos y técnicos disponibles. Se garantiza la veracidad y confiabilidad de la información contenida en el mismo, así como la imparcialidad y objetividad de los resultados. La Comisión de la Verdad y Reconciliación se compromete a continuar trabajando en pos de la búsqueda de la verdad y la reconciliación, así como a garantizar el acceso a la justicia para todas las víctimas de los hechos investigados.

El PASE se aprobó el 8 de noviembre de 2017, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado No. 98, el 9 de diciembre de 2017.

Se elaboró con la metodología del marco lógico lo que permitió realizar un análisis del problema de la violencia de género contra las mujeres en el estado, sus causas y consecuencias así como establecer los mecanismos de evaluación de la política pública. Se integra con 6 componentes y 67 actividades; los tres primeros componentes aluden a las políticas de prevención, atención y sanción de la violencia hacia las mujeres; el cuarto componente se refiere a la violencia en el proceso migratorio y los últimos dos aluden a la disminución de la violencia al asegurar una base legal actualizada y estudios e información regionalizada y de mejor calidad de la violencia y sus factores causales. Componentes que se contextualizan con base en los ejes de prevención, atención, sanción y erradicación que se contemplan en el Plan Integral.

Específicamente en el componente 6 se contempló el desarrollo de nuevos instrumentos de intervención, medición y evaluación de la violencia hacia las mujeres en los diferentes ámbitos para contribuir la disminución del problema en Zacatecas.

Por ello, se establecieron diversas actividades como son:

- Capacitación para el registro, captura y reporte de los indicadores de seguimiento y de resultados para el Programa por parte de los responsables de cada dependencia integrante del SEPASEV.
- Implementación de un sistema de indicadores de seguimiento y resultados para la evaluación de los objetivos del PASE.
- Generación y Elaboración de informes anuales de avances del PASE.
- Promoción de Observatorios Ciudadanos y Académicos de la violencia en diferentes ámbitos y de los programas y servicios contra la violencia.

En este sentido, se contempla en el PASE el establecimiento de diversos mecanismos para monitorear la política integral contra la violencia hacia las mujeres, en la entidad.

El PASE cuenta con un presupuestado para su seguimiento e implementación por la cantidad de \$ 2,223,639.00 (dos millones, doscientos veintitrés mil, seiscientos treinta y nueve pesos).¹

Asimismo, el PASE se articula con la política pública relativa al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, dado que contiene acciones con perspectiva de género para impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres, según lo previsto en el artículo 38 fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

2. Banco Estatal de Datos Sobre Violencia contra las Mujeres de Zacatecas (BANEVIM)

El 27 de septiembre del 2017 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado del Zacatecas, en el Tomo CXXVII, Número 77, Suplemento 3, se publicó el Decreto de creación del Banco Estatal de Datos Sobre Violencia contra las Mujeres de Zacatecas, como órgano técnico desconcentrado de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, con el objeto de administrar, integrar, sistematizar, analizar y difundir información y estadísticas sobre casos o incidencias de violencia contra las mujeres, de las instancias involucradas en la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

El Banevim constituye una herramienta tecnológica donde instituciones integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEV), ingresan información sobre los casos de violencia en contra de las mujeres, atendidos o identificados en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, con el propósito de generar reportes estadísticos que permitan realizar acciones de prevención y erradicación de la violencia.

Dentro de las gestiones realizadas por el Gobierno del Estado para dotar de los recursos necesarios al Banevim, durante el mes de noviembre de 2016, se logró obtener el apoyo de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos, perteneciente a la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República (Segob), para la donación del software con el que opera el Banco Nacional de Datos de Violencia contra las Mujeres (Banavim), y durante el mes de mayo de 2017 se realizó la entrega del espacio web que contiene dicho software.

¹ Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2018, Periódico Oficial Núm. 101, 20 de diciembre de 2017.

SECRET

... para el cumplimiento de las obligaciones...

... la violencia contra las mujeres...

... la violencia contra las mujeres...

... el Plan de Acción del Gobierno...

... la violencia contra las mujeres...

... el Plan de Acción del Gobierno...

... la violencia contra las mujeres...

La donación de Segob, contempla también la entrega de un sincronizador de bases de datos entre el Banco Nacional y el Estatal, para ser alojado en un servidor del Gobierno del Estado de Zacatecas. El cual, ha permitido que el Banevim obtenga los datos necesarios para la construcción y actualización de los indicadores que actualmente pueden observarse en el portal web de Banevim.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 14 de Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas, hay un conjunto de instancias responsables de la alimentación del Banevim, que a continuación se describen:

1. Procuraduría General de Justicia de Estado de Zacatecas.
2. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
3. Servicios de Salud de Zacatecas.
4. Centro de Atención a la Violencia Familiar.
5. Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia.
6. Agencias del Ministerio Público.
7. Secretaría de Educación.
8. Juzgados Municipales.
9. Juzgados Familiares o de primera instancia; y
10. Corporaciones de seguridad pública.

Para la alimentación del Banevim, las instancias responsables, deben contar con una cuenta de usuario para poder registrar los casos de violencia que cada una de ellas atiende en el ámbito de sus respectivas atribuciones. De las instancias responsables, hasta el momento el Banco Estatal ha habilitado un total de 131 cuentas de usuario.

Tabla con número de cuentas:

Dependencia	Número de cuentas
Procuraduría General de Justicia del Estado	102
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	1
Tribunal Superior de Justicia	1
Secretaría General de Gobierno	1
Secretaría de Seguridad Pública	1
Secretaría de Las Mujeres	5
Secretaría de Educación	1

Secretaría de Salud	10
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	1
Institutos Municipales para las Mujeres	8
Total	131

La información capturada por las instancias responsables, y en seguimiento de lo establecido en los artículos 22, y 3 del Decreto de creación; han permitido al Banevim elaborar un conjunto de indicadores que brindan información sobre el panorama de la Violencia contra las Mujeres en el estado de Zacatecas. Generando con esto, datos para la generación de políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres.

Los indicadores que se han generado son:

1. Registro por institución,
2. Formas de violencia,
3. Tipo de relación entre víctima y agresor,
4. Nivel de escolaridad de las víctimas,
5. Nivel de escolaridad de los agresores,
6. Órdenes de protección, y
7. Registro de edad

Asimismo, el Banevim permite el registro de casos o incidencias para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas. A través de esta herramienta se realiza la sistematización, análisis y aprovechamiento de la información para la generación de políticas públicas, en materia de violencia contra las mujeres.

Se cuenta con la Página Web del Banco Estatal <http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/> en la que se puede consultar información como: Marco Normativo, atribuciones, organigrama, instancias responsables, indicadores e informes del Banevim.

² El Banco Estatal tiene por objeto administrar, integrar, sistematizar, analizar y difundir información y estadísticas sobre casos o incidencias de violencia contra las mujeres, de las instancias involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
 XII. Garantizar la observancia a los principios de protección de datos personales de la información contenida en los expedientes electrónicos únicos, en términos de la legislación aplicable en materia de datos personales en el Estado;

1	1
2	2
3	3

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Universidad de los Andes sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1998.

En el presente informe se detallan las actividades realizadas por la Oficina de Asesoría Jurídica durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1998.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Universidad de los Andes sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1998.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Universidad de los Andes sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1998.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Universidad de los Andes sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1998.

3. Presupuestos destinados a la atención de la violencia en contra de las mujeres, se informa que:

a) Se elaboró y publicó el Lineamiento único para la integración del presupuesto de egresos 2018 con programas presupuestarios con perspectiva de género, para el estado.

b) De acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2018, 37 programas presupuestarios de 30 instancias del Gobierno del Estado incorporaron recurso para la implementación de programas, actividades y acciones con perspectiva de género: Jefatura de Oficina del C. Gobernador, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Administración, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Economía, Secretaría de Turismo, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Campo, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Migración, Coordinación General Jurídica, Coordinación Estatal de Planeación, Procuraduría General de Justicia del Estado, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación, Servicios de Salud de Zacatecas, Instituto Regional del Patrimonio Mundial, Instituto de la Defensoría Pública, Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, Sistema Zacatecano de Radio y Televisión, Patronato Estatal de promotores Voluntarios, Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde, Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad, Colegio de Educación Profesional Técnica de Zacatecas e Instituto de Selección y Capacitación del Estado de Zacatecas.

De estas dependencias, 10 incluyeron acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, las cuales son: Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Administración, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Migración, Procuraduría General de Justicia del Estado, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Sistema Zacatecano de Radio y Televisión, e Instituto de Selección y Capacitación del Estado de Zacatecas. Con un monto aproximado de 50 millones de pesos.

Lo anterior, es producto del trabajo conjunto entre la Secretaría de Finanzas, Coordinación Estatal de Planeación y Secretaría de las Mujeres, quienes desde el mes de junio de 2017 establecieron mesas de trabajo para obtener este primer

ejercicio de incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto estatal. Durante este proceso se llevaron a cabo capacitaciones con todas las áreas de planeación y administrativas de las 36 dependencias del Gobierno del Estado, órganos autónomos y 15 instancias descentralizadas de Educación Superior, con el fin de que incorporen la perspectiva de género en los procesos de planificación y presupuestación.

Posteriormente, en Gobierno del Estado se revisaron todos los 101 programas gubernamentales, desde su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) hasta la asignación presupuestal para poder brindar a cada dependencia propuestas que le permitieran incorporar la perspectiva de género en los programas presupuestarios. Lo cual refleja la existencia de una estrategia para el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de la política pública.

A continuación se desglosan las actividades y montos de los programas dirigidos a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS				
SECRETARIA DE FINANZAS				
SUBSECRETARIA DE EGRESOS				
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO				
Programas con Perspectiva de Género dirigidos a la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres				
DEPENDENCIA	PROYECTO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
Secretaría General de Gobierno	Gobernabilidad y Política Interior	Recursos humanos, materiales y financieros eficientados	Implementación de la metodología de trabajo del Modelo de Igualdad de Género en los procedimientos y acciones.	\$60,000.00

Secretaría de Seguridad Pública	Seguridad Pública Estatal	Acciones de prevención y vigilancia proporcionadas.	Capacitación y profesionalización del personal policial y personal técnico, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	\$60,000.00
Secretaría de Seguridad Pública	Seguridad Pública Estatal	Servicios auxiliares para medidas cautelares proporcionados a los órganos jurisdiccionales.	Supervisión y vigilancia del cumplimiento de las medidas cautelares o suspensiones condicionales del proceso impuestas.	\$457,200.00
Secretaría de Administración	Gestión Administrativa de Recursos Humanos, Adquisiciones, Activos Fijos del Gobierno del Estado y Servicios Generales	Derechos y Responsabilidades de los Servidores Públicos Garantizados y Supervisados	Seguimiento a los requerimientos en materia de equidad e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres (política de atención y prevención del acoso y hostigamiento sexual)	\$1,445,000.00
Secretaría de la Función Pública	Apoyo a la Función Pública y al mejoramiento de la gestión	Desarrollo e implementación de sistemas de modernización y combate a la corrupción	Modernización de desarrollos del sistema estatal anticorrupción, identificando la violencia institucional y laboral contra las mujeres	\$101,564.00
Secretaría de la Función Pública	Apoyo a la Función Pública y al mejoramiento de la gestión	Control Interno Aplicado y Normatividad Secundaria Revisada	Supervisión, evaluación y seguimiento en la realización y aplicación de las Reglas de Conducta de las Dependencias y Entidades de la APE, el cual incluye violencia institucional y laboral contra las	\$84,082.00

			mujeres	
Secretaría de las Mujeres	Instaurar la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres para acotar las brechas de desigualdad en el Estado de Zacatecas.	Igualdad sustantiva de las mujeres impulsada en todos los ámbitos.	Alimentación y generación de datos con información del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres.	\$ 2,789,730.00
Secretaría de las Mujeres	Instaurar la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres para acotar las brechas de desigualdad en el Estado de Zacatecas.	Igualdad sustantiva de las mujeres impulsada en todos los ámbitos.	Alimentación y generación de datos con información del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres.	\$243,000.00
Secretaría de las Mujeres	Instaurar la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres para acotar las brechas de desigualdad en el Estado de Zacatecas.	Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal institucionalizada.	Asesoría técnica para la Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	\$1,829,377.00
Secretaría de las Mujeres	Instaurar la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres para acotar las brechas de desigualdad en el Estado de Zacatecas.	Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal institucionalizada.	Asesoría técnica para la Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	\$191,400.00
Secretaría de las Mujeres	Instaurar la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres para acotar las brechas de desigualdad en el Estado de Zacatecas.	Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Zacatecas.	Elaboración y ejecución de proyectos para la asignación de recursos federales dirigidos a la prevención y atención de la violencia y promoción de los derechos humanos de las mujeres.	\$36,548.00

Secretaría de las Mujeres	Instaurar la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres para acotar las brechas de desigualdad en el Estado de Zacatecas.	Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Zacatecas.	Seguimiento a la aplicación del Programa y del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	\$1,639,639.00
Secretaría de las Mujeres	Instaurar la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres para acotar las brechas de desigualdad en el Estado de Zacatecas.	Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Zacatecas.	Seguimiento a la aplicación del Programa y del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	\$584,000.00
Secretaría de las Mujeres	Instaurar la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres para acotar las brechas de desigualdad en el Estado de Zacatecas.	Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Zacatecas.	Operación de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.	\$1,870,000.00
Secretaría de las Mujeres	Instaurar la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres para acotar las brechas de desigualdad en el Estado de Zacatecas.	Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Zacatecas.	Operación de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.	\$9,996,609.00
Secretaría de las Mujeres	Instaurar la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres para acotar las brechas de desigualdad en el Estado de Zacatecas.	Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Zacatecas.	Realización de actividades para la promoción de una cultura de derechos humanos y la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas.	\$849,257.00
Secretaría de Migración	Desarrollo de la Comunidad Migrante y sus Familias	Apoyos otorgados	Otorgar apoyos (Proyecto Mariposa \$200,000.00 y del resto de los apoyos se propiciará el 40% como mínimo para las mujeres)	\$200,000.00

<p>00.000.000</p>	<p>00.000.000</p>	<p>00.000.000</p>

Procuraduría General de Justicia del Estado	Resolución efectiva de conflictos a través de los órganos del sistema de justicia penal adversarial.	Sistema acusatorio adversarial otorgado a los habitantes del estado de zacatecas	Atención de las denuncias realizadas en el centro de justicia para las mujeres.	\$16,412,807.00
Procuraduría General de Justicia del Estado	Resolución efectiva de conflictos a través de los órganos del sistema de justicia penal adversarial.	Sistema acusatorio adversarial otorgado a los habitantes del estado de zacatecas	Atención de las denuncias realizadas en el centro de justicia para las mujeres.	\$2,806,592.00
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Asistencia integral a la población vulnerable del Estado	Cobertura adecuada para los programas sociales.	Prevención y atención a víctimas y generadores de violencia a través del CAVIZ	\$6,690,829.00
Sistema Zacatecano de Radio y Televisión	Producción y transmisión de contenidos de calidad para promover al estado a nivel estatal, nacional e internacional.	Producción y transmisión de contenidos educativos y culturales por radio, televisión y redes sociales realizados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género	Producción de contenidos de televisión y radio.	\$3,000,000.00
Instituto de Selección y Capacitación del Estado de Zacatecas	Profesionalización de los Servidores(as) Públicos(as)	Actividades de capacitación en mejora continua implementadas	Coordinación de los eventos del Plan General de Capacitación 2018 incluyendo la formación de servidoras/es públicos en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres	\$1,269,105.00
			TOTAL	\$52,616,739.00

Con lo anterior, el objetivo de Gobierno del Estado es lograr que en este año la formulación de los programas presupuestarios nos permita identificar la situación de las mujeres en cada uno de los proyectos específicos, para así en 2019, focalizar las acciones gubernamentales en la disminución las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, a través de acciones afirmativas, es decir, contar con diagnósticos precisos para el posterior diseño por materia.

Con este proceso se incide en la generación de programas y presupuestos públicos estatales con perspectiva de género, estableciendo como meta que para el año 2021 todos los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado contribuyan a la igualdad sustantiva.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi especial y distinguida consideración.

Atentamente


Dra. Adriana Guadalupe Rivero Garza
Secretaria de las Mujeres



C.c.p. Lic. Víctor Manuel Rentería López. Jefe de Oficina del Gobernador. Para su conocimiento.
Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera. Subsecretaria de los Derechos de las Mujeres. Para su conocimiento.
Luis Abraham Rangel Tavares. Director del Banevim. Para su conocimiento.
Mtra. Rosa María Flores Martínez.-Secretaria Técnica de la Semujer. Para su conocimiento.